## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 05 de Abril de 2010, por el cual el señor FERREYRA JOSE OSCAR DNI № 24.519.187, domiciliado en Calle Intendente Adrián Urquía № 188 de la localidad de General Deheza y la señora TAPIA MARIA ESTHER DNI № 26.053.766, domiciliada en Calle Intendente Adrián Urquía № 188 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES** 

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2210 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 272 Lote 10 ubicado en Calle Venezuela Oeste № 688 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor FERREYRA JOSE OSCAR DNI № № 24.519.187 y la señora TAPIA MARIA ESTHER DNI № 26.053.766.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Tatricia Mo<del>lina</del>

Secretaria Concejo Deliberante

Dpto. Juárez Celman Córdoba

Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-